



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIONES

El Banco Central de Nicaragua (BCN), a través de la Gerencia de Adquisiciones (GAD), informa a los Proveedores y Público en general, que se está procediendo a dar respuestas a consultas realizadas en visita de campo, relacionadas a la Invitación a Ofertar, correspondiente al proceso de **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-10-11-25-CORE**, "Adquisición de Lectorclasificadora de cheques", que a continuación se detallan:

Pregunta No. 1

Sobre las líneas de endoso.

Respuesta No. 1

Se requiere una línea de endoso que indique el banco, fecha y número de lote, lo que debe ser parametrizable.

Pregunta No. 2

¿Dónde se almacena la información capturada por el equipo lectorclasificador?

Respuesta No. 2

Se resguarda en una base de datos en un servidor del BCN, desde donde el sistema SICE la extrae.

Pregunta No. 3

Si el desarrollo necesario para que el equipo lectorclasificador se integre al SICE, ¿debe ser realizado por el proveedor?

Respuesta No. 3

Debe ser realizado por el oferente adjudicado.

Pregunta No. 4

Sobre la necesidad de incluir en su oferta protección eléctrica para el equipo, lo cual se recomendó.

Respuesta No. 4

En caso de considerar incluirlo, se sugiere sea detallado en la oferta.

Pregunta No. 5

¿Sobre la posibilidad de extender el plazo de entrega indicado en la invitación a ofertar de 90 a 120 días calendario? considerando los procesos de importación.

Respuesta No. 5

Plazo de entrega: La entrega del equipo será de 120 días calendario, contados a partir de la firma de contrato y recibida orden de compra.

Los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos se realizarán por un periodo de un (1) año, conforme lo indicado en los Servicios Conexos de las Especificaciones Técnicas.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sobre la garantía o Fianza de Cumplimiento del Contrato:

El oferente adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato, equivalente al **5%** del valor total adjudicado, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, cuya vigencia será por **dieciocho (18) meses**. Para efectos del cumplimiento del objeto de la contratación, podrá ser una Garantía: Bancaria, Fianza, Cheque Certificado o de Gerencia, la que debe ser emitida por una Institución Financiera o Compañía Aseguradora Autorizada y Supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras no se cumpla el objeto de la contratación.

Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, constituirá la base suficiente para cancelar la adjudicación del contrato a este y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta, si la hubiere.

Dado en la ciudad de Managua, el día 28 de agosto de 2025.


Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones



Gerencia de
Adquisiciones

cc. Expediente / JQ